



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/67
5 de julio de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima séptima Reunión
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

LABOR DEL COMITÉ EJECUTIVO

Antecedentes

1. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró una nota preparada por la Secretaría del Fondo sobre la aplicación de la Decisión 35/56 (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/32), que proporcionó un calendario indicativo para completar la aplicación del Marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral. El documento presentado al Comité Ejecutivo incluía, entre otras cosas, una breve descripción de la labor del Comité Ejecutivo y una descripción de la labor realizada individualmente por sus Subcomités y en conjunto por el Comité Ejecutivo como órgano.
2. En el debate subsiguiente, hubo acuerdo general de que el documento significaba una modificación importante en el funcionamiento del Comité Ejecutivo y ofrecía la oportunidad de mejorar la calidad y la eficacia de la labor del Comité Ejecutivo y de adaptar las de sus Subcomités al nuevo enfoque. También el Gobierno de Francia presentó una propuesta para reducir la cantidad de reuniones anuales del Comité Ejecutivo de tres a dos reuniones. Aunque se reconocía que tal cambio llevaría a una reducción de los costos, la mayoría de los representantes que tomaron la palabra opinaba que ese paso era prematuro, dada la complejidad de los cambios en el funcionamiento del Comité Ejecutivo que estaban en la actualidad siendo objeto del debate.
3. Después del debate, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, entre otras cosas, preparar una nota de estudio para someterla a consideración de la 37ª Reunión en la que se analizaran las cuestiones indicadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/32, atendiendo a los comentarios y opiniones manifestadas por los miembros del Comité Ejecutivo en la presente reunión, así como los comentarios que presenten los miembros del Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución antes de la fecha límite del 19 de abril de 2002 (Decisión 36/53).
4. Después de la 36ª Reunión, seis miembros enviaron comentarios acerca de esta cuestión. Los comentarios proporcionaron las opiniones de los miembros respecto del examen de la labor del Comité Ejecutivo a la luz de la asignación de recursos, planes administrativos, la labor de los Subcomités y la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo.
5. En prosecución de la Decisión 36/53, la Secretaría del Fondo preparó a un documento de estudio que desarrolló un Modelo Orientado al Cumplimiento, para ser usado en la planificación de recursos y la subsiguiente asignación de los mismos y analizó la planificación y la asignación de recursos durante el período de cumplimiento (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66).
6. El documento proporcionó una cantidad de recomendaciones para consideración del Comité Ejecutivo respecto de la planificación de recursos y la asignación de recursos durante el trienio 2003 a 2005, que, si se adoptaran, tendrían un impacto directo en la labor del Comité Ejecutivo.
7. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno considerar las modificaciones pertinentes a su funcionamiento, así como el de sus Subcomités, durante el período de cumplimiento, a la luz de su debate del documento sobre planes administrativos (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66).